

Noticias Tributarias



Corte Constitucional determinó qué aspectos se deben tener en cuenta para la validez de la factura del impuesto de renta por parte de la DIAN

Corte Constitucional determina que la factura emitida por la DIAN del impuesto sobre la renta pierde fuerza ejecutoria y, por tanto, no podrá ser utilizada como título ejecutivo para efectos de cobro coactivo, siempre que el contribuyente presente oportunamente su declaración privada, incluyendo sus propios reportes al sistema de facturación electrónica, cuando estuviere obligado. [>Leer más](#)

DIAN opina sobre los asuntos a considerar en la venta de vehículos usados

DIAN emite concepto para aclarar las situaciones que se pueden presentar en diferentes hechos económicos como pueden ser i) venta de un vehículo usado (activo fijo) de un propietario a un intermediario; ii) venta de un vehículo usado (inventario) por parte de un intermediario a otro intermediario y iii) venta de un vehículo usado (inventario) por parte de un intermediario a un consumidor final, por lo tanto, para atender la consulta se abordaron en su orden los respectivos hechos económicos, conforme a la base gravable especial del impuesto sobre las ventas -IVA y del impuesto nacional al consumo -INCO, según corresponda. [>Leer más](#)

DIAN aclara cuándo se entiende exportación de servicios

DIAN aclara requisitos para tratar como exportación de servicios los prestados por empresas colombianas a no residentes en el caso que dichas empresas o personas no tengan negocios o actividades en Colombia, así mismo, aquellas que siendo residentes en el exterior y no obstante tienen algún tipo de vinculación económica en el país, son beneficiarios directos de los servicios prestados en el territorio nacional, para ser utilizados o consumidos exclusivamente en el exterior. [>Leer más](#)

La Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) establece criterios a tener en cuenta en la tributación en ICA de las actividades de economía digital

La DAF opina que podría considerarse que al enmarcarse en la definición de actividades de servicios del artículo 344 de la Ley 1819 de 2019, estas actividades serían gravadas con el impuesto de industria y comercio, en el municipio o distrito en donde el proveedor realice sus actividades, en donde se encuentre la central o lugar donde se ubiquen los equipos, los técnicos, tecnólogos o profesionales que soportan la existencia y funcionamiento de la plataforma. Sin embargo, por tratarse del uso de medios electrónicos, de nuevas tecnologías, no resulta fácil determinar el lugar donde el proveedor de la plataforma digital realiza la actividad gravada. [>Leer más](#)

Próximos eventos

En Cali: Conferencia Planeación Fiscal

Empresario del Valle del Cauca: En esta conferencia, le brindaremos herramientas para la definición de su estrategia de planificación fiscal, para permitir la optimización en el pago del impuesto sobre la renta del año 2022.

¿Cuándo? 28 de Septiembre
Hora: 8:30 a.m.

Lugar: Edificio Fenalco Valle Piso 6

IMPORTANTE: Afiliados SIN COSTO

No Afiliados: \$50.000 + IVA

[Inscribirme](#)

Conferencia: Planeación Fiscal

28 de Septiembre
08:30 am - 12:00 pm

Lugar: Carrera 9 # 5-23
Edificio FENALCO Valle Piso 6
Cali, Valle del Cauca

¡Inscríbete hoy!

Afiliados a Fenalco SIN COSTO

No afiliados \$50,000 + IVA

Webinar: Efecto contable y fiscal de la corrección de errores materiales de periodos anteriores

Evento Gratuito
29 de Septiembre

8:00 am - 10:00 am
Seminario Virtual

Nuestros Aliados

AMCHAM COLOMBIA
acef
AMCHAM COLOMBIA

Webinar Gratuito: Efecto contable y fiscal de la corrección de errores materiales de periodos anteriores

Nuestros expertos brindarán una orientación práctica frente al correcto tratamiento bajo NIIF plenas y NIIF para las PYMES, de los errores contables materiales de periodos anteriores y sus efectos fiscales.

¿Cuándo? el próximo 29 de septiembre
Hora: 8:00 a.m - 10:00 a.m

[Inscribirme](#)

Asesoría tributaria y servicios legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales y tributarias para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

¡Hablemos!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

"Un amigo es aquel que te da la libertad de ser tú mismo"

Jim Morrison



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton por la Ley colombiana de Habeas Data, en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS